

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2720

VISTOS:

- A.** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B.** La Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- C.** La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- D.** Acta de Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E.** Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al administrador municipal señor Sebastián Tello Contreras.
- F.** Decreto Alcaldicio. N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia de Sr. Alcalde.
- G.** Decreto Alcaldicio N°2965 de fecha 25 de septiembre del 2023, donde se aprueban modificaciones a la ordenanza para el otorgamiento de subvenciones municipales.
- H.** Decreto Alcaldicio N°0235 de fecha 25 de enero de 2024, donde se aprueban modificaciones a los artículos N°16 y N°17 Título III de la ordenanza de subvenciones.
- I.** Postulaciones consignadas según ingreso: N°3628 de fecha 09.09.2024, N°3873 de fecha 27.09.2024.
- J.** Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 867 de fecha 06 de agosto de 2025 emitido por Contabilidad.
- K.** Ord. N°021 de fecha 05 de marzo de 2025, enviado desde la Dirección de Control, al señor Alcalde, en el cual informa estado de rendiciones subvenciones 2024 de organizaciones comunitarias.
- L.** Certificado N°23 de fecha 09 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- M.** Decreto Alcaldicio N°2547 de fecha 11 de agosto de 2025, que aprueba los acuerdos de concejo ordinario N°22 de fecha 06 de agosto de 2025, donde se consigna la entrega de subvenciones municipales 2025.
- N.** Ord. N°145 de fecha 14 de agosto de 2025, emitido por la Secretaría Municipal, donde complementa acuerdo N°277 del concejo ordinario N°22 de fecha 06 de agosto del 2025.

DECRETO:

I.- OTORGUESE: Durante el año 2025 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

ACUERDO	ORGANIZACIÓN	RUT	DESTINO O USO DE LA SUBVENCIÓN	OTORGADO
276	DEFENSA CIVIL DE CHILE	61.109.000-5	MEJORAMIENTO CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SEDE SOCIAL DE CONCÓN. COMPRA DE ARTÍCULOS DE ASEO, ÚTILES DE ESCRITORIO, COMPUTACIÓN, VESTUARIO, MATERIAL DE REPARACIÓN EQUIPAMIENTO TELECOMUNICACIONES, GASTOS BÁSICOS.	\$8.000.000.-
277	CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM	70.715.400-4	COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS, CLÍNICOS Y/O MEDICAMENTOS, GASTOS OPERACIONALES (MANTENCIÓN EQUIPOS MÉDICOS)	\$1.000.000.-

II.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.006 denominado “Voluntariado” por un monto de \$9.000.000.-

III.- INFÓRMESE, que la rendición de cuentas de la subvención, deberá efectuarse dentro del año calendario del otorgamiento de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Título IX Art. 35 de la ordenanza municipal de subvenciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FRV/MLG/AGA/csb

Distribución:

1. Control
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas
4. Dídeco
5. Subvenciones

